

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAPE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la primera Pre-Liquidación de la cosecha 2015-2016, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firms Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2388 del 28/1/2016.

<b>CÓD</b>	<b>NOMBRE BENEFICIO</b>
943	COMPAÑÍA HERMANOS ASA LTDA
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo